Constancia No. 174/2024

EL RECTOR

DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS

HACE CONSTAR:

Que el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas no cuenta dentro de la planta de personal con funcionarios con el perfil de Ingeniero de Sistemas o áreas afines, con la experiencia y disponibilidad de tiempo para la ejecución de un contrato cuyo objeto es: "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EXPERTO EN EL PROCESO DE INDEXACIÓN DE LA REVISTA CIENTÍFICA "QUÁNTICA" Y DEMÁS TEXTOS CIENTÍFICOS DE LA EDITORIAL DEL SISTEMA SIR DE MINCIENCIAS"**, *por un período de cuatro (04) meses y veintisiete (27) días.*

La presente certificación se expide en Pensilvania, Caldas a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector - Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO
Proyectó: ***GERSON ORIOL TAPASCO ALZATE***
Jefe de Talento Humano

Digitó: GOTA